

INDUSTRIA BINACIONAL ECUADOR PERU IBEPSA

RS

Guayaquil, Septiembre 22 del 2020

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad .-

De mis consideraciones :

Yo **Washington Cristóbal Andrade Sánchez** portador Ci# **0914137062** por medio del presente en mi calidad de **Presidente** de la compañía **Industria Binacional Ecuador Peru IBEPSA** la presente es para realizar el respectivo registro de Original de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios que hacen los Sres. **Pablo Sebastián Carrillo Guarderas** con Ci# **1718234774** y **Maximiliano Rubén Carrillo Guarderas** con Ci # **1713194841** sobre el 50% de las acciones heredadas

En espera de su gestión y agradeciendo de atemano la atención brindada quedo de uds atentos

Washington Cristóbal Andrade Sánchez
CI # **0914137062**
PRESIDENTE
Industria Binacional Ecuador Peru IBEPSA

Documentación y Atención
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

AL SEÑOR PRESIDENTE
INDUSTRIA BINACIONAL ECUADOR PERU
IBEPSA



N° TRAMITE: 70080-0041-20 22/09/20 08:58
DOCUMENTO: Solicitud de registro
EXP: 182375



Factura: 002-100-000047890



20201701019P01321

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701019P01321					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRILLO GUARDERAS MAXIMILIANO RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713194841	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRILLO GUARDERAS PABLO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718234774	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE IN ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701019P01321
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:22)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	



N° TRAMITE: 70080-0041-20 22/09/20 08:58
DOCUMENTO: Escritura
SER: 482375



PROTOCOLIZACIÓN 20201701019P01321
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE ÓTORGAMIENTO: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:22)

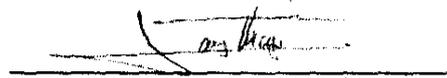
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº.
CARRILLO GUARDERAS MAXIMILIANO RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171319484

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04220-DP17-2020-MS



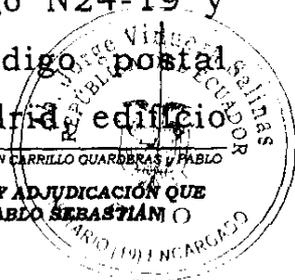
**NOTARÍA DÉCIMO NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 **PROTOCOLO N° 20201701019P01321**



2 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
 3 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE**
 4 **BIENES HEREDITARIOS QUE**
 5 **HACEN LOS SEÑORES**
 6 **MAXIMILIANO RUBÉN**
 7 **CARRILLO GUARDERAS y**
 8 **PABLO SEBASTIÁN CARRILLO**
 9 **GUARDERAS.- (Cuantía:**
 10 **128.900,00 USD).- Di 2 copias.-----**

11 En la ciudad de Quito, Capital de la República
 12 del Ecuador, hoy dieciocho de septiembre del
 13 año dos mil veinte, ante mí, Abogado **JORGE**
 14 **VINUEZA SALINAS, NOTARIO SUPLENTE**
 15 **ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉ LA NOTARÍA**
 16 **DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO,**
 17 **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO**
 18 **04220-DP17-2020-MS,** comparecen, los
 19 señores: **MAXIMILIANO RUBÉN CARRILLO**
 20 **GUARDERAS y PABLO SEBASTIÁN CARRILLO**
 21 **GUARDERAS,** de treinta y nueve y treinta años
 22 de edad, con cédula de ciudadanía número: uno
 23 siete uno tres uno nueve cuatro ocho cuatro
 24 guion uno (171319484-1) y uno siete uno ocho
 25 dos tres cuatro siete siete guion cuatro
 26 (171823477-4), domiciliados en Lugo N24-19 y
 27 Valladolid (Barrio La Floresta Código postal
 28 170143) y Valladolid N24-165 y Madrid edificio





**NOTARÍA DÉCIMO NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 Plaza Milano, Dpto 28 (Barrio La Floresta, Código
2 postal 170143), de esta ciudad de Quito, D.M.,
3 respectivamente, correo electrónico:
4 rubencarrillo3046@gmail.com y
5 pablosebas777@hotmail.com, número celular: cero
6 nueve nueve siete seis tres ocho ocho uno uno
7 (0997638811) y cero nueve nueve ocho siete siete
8 siete cero uno nueve (0998777019),
9 respectivamente. Los comparecientes son de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con la
11 capacidad civil suficiente y necesaria para
12 obligarse y contratar a quienes de conocer
13 personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto
14 y resultado de esta escritura, a la que proceden de
15 una manera libre y voluntaria, para su
16 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
17 siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
18 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
19 más que contenga partición extrajudicial de
20 acciones hereditarias, redactada bajo las siguientes
21 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
22 Comparecen los señores: **MAXIMILIANO RUBÉN**
23 **CARRILLO GUARDERAS y PABLO SEBASTIÁN**
24 **CARRILLO GUARDERAS**, de treinta y nueve y
25 treinta años de edad, con cédula de ciudadanía
26 número: uno siete uno tres uno nueve cuatro ocho
27 cuatro guion uno (171319484-1) y uno siete uno ocho
28 dos tres cuatro siete siete guion cuatro (171823477-4),



**NOTARÍA DÉCIMO NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 domiciliados en Lugo N24-19 y Valladolid
2 (Barrio La Floresta Código postal 170143) y
3 Valladolid N24-165 y Madrid, edificio Plaza
4 Milano, Dpto 28 (Barrio La Floresta, Código
5 postal 170143), de esta ciudad de Quito, D.M.,
6 respectivamente, correo electrónico:
7 rubencarrillo3046@gmail.com y
8 pablosebas777@hotmail.com, número celular:
9 cero nueve nueve siete seis tres ocho ocho uno
10 uno (0997638811) y cero nueve nueve ocho siete
11 siete siete cero uno nueve (0998777019),
12 respectivamente. Los comparecientes son
13 legalmente capaces para contratar y obligarse;
14 por lo que, en pleno uso de sus facultades
15 mentales acuden a este acto. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES:** a) Con fecha 27 de Abril de
17 2020, ante el notario Octogésimo Primero del
18 cantón Quito, Dr. José Antonio Cedeño Armas,
19 realizamos la posesión efectiva de los bienes
20 dejados por el causante, nuestro padre, señor
21 Maximiliano Segundo Carrillo Yánez. b)
22 Declaramos que no existe en curso ningún juicio
23 de partición incoado en nuestra contra; tampoco
24 entre nosotros. c) Es nuestra voluntad disponer
25 libremente de la cuota hereditaria que
26 corresponde a cada uno de nosotros. d) Nuestro
27 padre tuvo acciones en la empresa **INDUSTRIA**
28 **BINACIONAL ECUADOR PERU IBEP S.A.**

C:\Archivos\Desktop\Francisco\2020 SEPTIEMBRE 2020\PARTICION EXTRAJUDICIAL MAXIMILIANO RUBEN CARRILLO GUARDERAS y PABLO
SEBASTIAN CARRILLO GUARDERAS.doc

Página | 3 **ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN QUE
HACEN LOS SEÑORES MAXIMILIANO RUBÉN CARRILLO GUARDERAS y PABLO SEBASTIÁN
CARRILLO GUARDERAS.** Amanuense: Francisco Arrobo





**NOTARÍA DÉCIMO NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 conforme aparece del árbol accionario que
2 refleja la página de la Superintendencia de
3 Compañías. **TERCERA.- CUANTÍA.-** La cuantía
4 de la presente partición extrajudicial asciende a
5 la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL**
6 **NOVECIENTO DÓLARES (128.900,00)**, monto
7 que es equivalente al capital que poseía el señor
8 Maximiliano Segundo Carrillo Yánez en la
9 compañía **INDUSTRIA BINACIONAL ECUADOR**
10 **PERU IBEP S.A.**, previo su fallecimiento.
11 **CUARTA: PARTICIÓN DE ACCIONES**
12 **HEREDITARIAS:** Acordamos por este
13 instrumento, de forma libre y voluntaria y sin
14 ninguna coacción, a dividir en partes iguales las
15 acciones que mi padre tuvo en la empresa
16 **INDUSTRIA BINACIONAL ECUADOR PERU IBEP**
17 **S.A;** además, hemos ya declarado en nuestra
18 posesión efectiva que somos los únicos y
19 universales herederos, dejando a salvo el
20 derecho de terceras personas. **CUARTA:**
21 **INSCRIPCIÓN:** Nos autorizamos y consentimos
22 para que de manera individual o conjuntamente,
23 podamos inscribir esta partición en cualquier
24 archivo público, en especial en la
25 Superintendencia de Compañías, Valores y
26 Seguros y que así, sea parte de cualquier
27 escritura o instrumento para que surta los fines
28 legales pertinentes. Usted señor Notario se

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713194841

Nombres del ciudadano: CARRILLO GUARDERAS MAXIMILIANO RUBEN



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRILLO YANEZ MAXIMILIANO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS RECALDE YOLANDA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-341-97855



209-341-97855

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SERVICIO NACIONAL DE VOTACION, DUPLICADO.
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Mec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
 171319484-1 005 - 0057

CARRILLO GUARDERAS MAXIMILIANO RUBEN
 PICHINCHA QUITO
 MANSICAL SUCRE LA FLORESTA

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
 6661009 10/07/2020 10:20:46

DOY FE: QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 QUITO,

18 SEP 2020

Ab. Jorge Vinmeza Salinas
 NOTARIO DECIMO NOVENO (19) ENCARGADO
 CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718234774

Nombres del ciudadano: CARRILLO GUARDERAS PABLO SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRILLO YANEZ MAXIMILIANO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS RECALDE YOLANDA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA-QUITO



N° de certificado: 206-341-97871



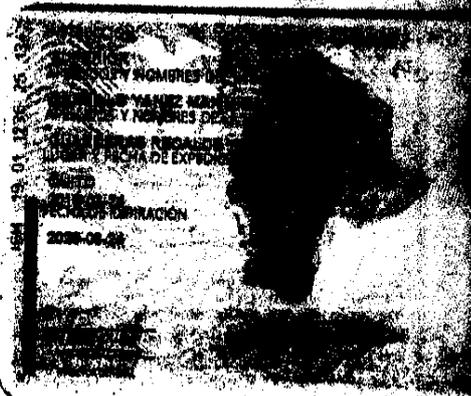
206-341-97871

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

18 SEP 2020

Ab. Jorge Yvonneza Satinas
NOTARIO DEC MO NOVENO (19) ENCARGADO
CANTON QUITO



CERTIFICADO PROVISIONAL POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

Código: 17-16-09-2020-023

Nombres y Apellidos: PABLO SEBASTIAN CARRILLO GUARDERAS
Número de cédula: 1718234774
Provincia: EUROPA, ASIA Y OCEANIA
Cantón: REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
Parroquia: CONSULADO DEL ECUADOR EN LONDRES
Zona: LONDRES
Junta: 01 MASCULINO

El presente certificado puede ser presentado en trámites públicos y privados en el territorio nacional.

La emisión del presente certificado no exime al ciudadano del cobro de valores por multas previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El plazo de vigencia del mismo será de 15 días a partir de su emisión

Atentamente,

Ab. Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (fojas) útil(es) fue materializado la página web y/o soporte electrónico. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de mi de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO, 19. 9. 2020

Ab. Jorge Vinuesa Salinas
NOTARIO (19) ENCARGADO - CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

182375

No. de RUC de la Compañía:

0992892110001

Nombre de la Compañía:

INDUSTRIA BINACIONAL ECUADOR PERU IBEP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL
1	0913473047	ANDRADE SANCHEZ MONICA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38.670 ⁰⁰⁰⁰
2	1701614867	CARRILLO YANEZ MAXIMILIANO SEGUNDO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 128.900 ⁰⁰⁰⁰
3	0912170628	RONQUILLO BAJAÑA DORIS FAVIOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 90.230 ⁰⁰⁰⁰

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

257.800,00

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones que aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía por la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 17/09/2020 16:35:56

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003734

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado la página web y/o soporte electrónico. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO, 18.9.2020

Ab. Jorge Vinuesa Salinas
NOTARIO (19) ENCARGADO - CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000055852



20201701081000703

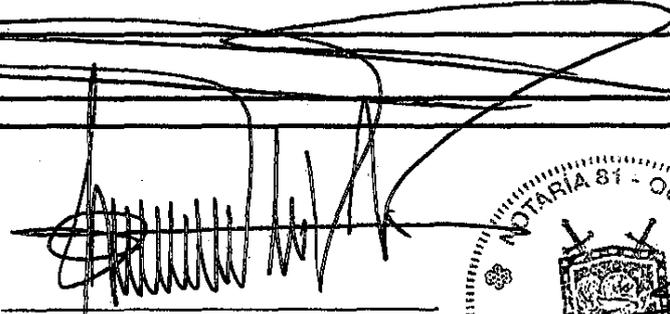
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701081000703

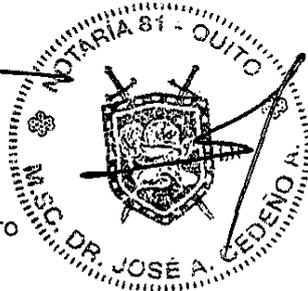
NOTARIO OTORGANTE:	M.S.C.DR.JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE AGOSTO DEL 2020, (11:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRILLO GUARDERAS PABLO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718234774
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RUBÉN CARRILLO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713194841

OBSERVACIONES:	20201701081P01262
----------------	-------------------


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en Fojas Útiles, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA que me fue exhibida. Day Fe.
 Quito, 18-9-2020

Ab. Jorge Vinuesa Salazar
 NOTARIO (19) ENCARGADO - CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000053735



20201701081P01262



PROTOCOLIZACIÓN 20201701081P01262

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE ABRIL DEL 2020, (11:27)

OTORGA: NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRILLO GUARDERAS PABLO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718234774
CARRILLO GUARDERAS MAXIMILIANO RUBÉN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713194841

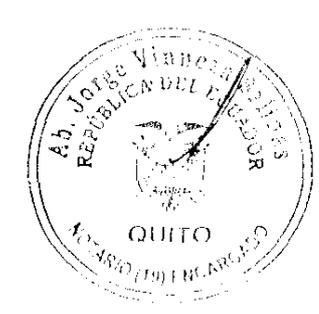
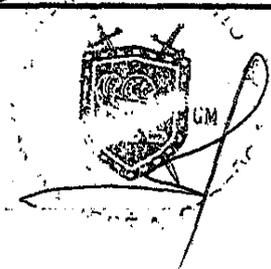
Nombre del causante: CARRILLO YANEZ MAXIMILIANO SEGUNDO 1701614867

Observaciones:

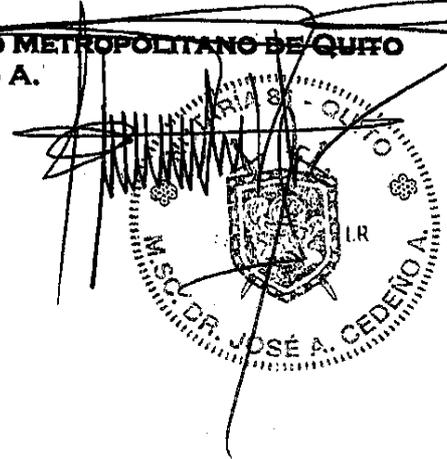
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701081P01262
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2020, (11:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	WWW.REGISTROCIIL-GOB-EC
OBSERVACIÓN:	

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 ...rio

2 ESCRITURA No.

3

2020	17	01	081	P01262
------	----	----	-----	--------

5

6

7

8

9 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL**

10 **CAUSANTE: MAXIMILIANO SEGUNDO CARRILLO YÁNEZ**

11 **OTORGADA POR:**

12 **NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

13 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

14 **DI 2 COPIAS +2 +3**

15 **SJ**

16

17 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador;

18 hoy VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, **DOCTOR JOSÉ**

19 **ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN**

20 **QUITO**, con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil

21 quince-JT, del Consejo de la Judicatura; comparecen: los señores **MAXIMILIANO**

22 **RUBÉN CARRILLO GUARDERAS**, de estado civil soltero, y **PABLO SEBASTIÁN**

23 **CARRILLO GUARDERAS**, de estado civil soltero, de treinta y ocho y treinta años

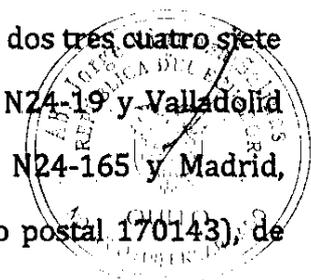
24 de edad, con cédula de ciudadanía número: uno siete uno tres uno nueve cuatro

25 ocho cuatro guion uno (171319484-1) y uno siete uno ocho dos tres cuatro siete

26 siete guion cuatro (171823477-4), domiciliados en Lugo N24-19 y Valladolid

27 (Barrio La Floresta Código postal 170143) y Valladolid N24-165 y Madrid,

28 edificio Plaza Milano, Dpto 28 (Barrio La Floresta, Código postal 170143), de



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 esta ciudad de Quito, D.M., respectivamente, correo electrónico:
2 rubencarrillo3046@gmail.com y pablosebas777@hotmail.com, número celular:
3 cero nueve nueve siete seis tres ocho ocho uno uno (0997638811) y cero nueve
4 nueve ocho siete siete siete cero uno nueve (0998777019), respectivamente.
5 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, por sus propios y
7 personales derechos; a quien de conocer doy fe al haberme presentado su
8 cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias certificadas se
9 adjuntan; y, dando cumplimiento a la Resolución 216-2017 del Consejo de la
10 Judicatura, se agregan al presente instrumento público el Certificado
11 Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil, Identificación y
12 Cedulación; le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del
13 juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le
14 advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y
15 claridad.- Los comparecientes, interrogados que fueron, con el juramento que
16 tienen prestado, declaran: I.- El señor MAXIMILIANO SEGUNDO CARRILLO
17 YÁNEZ, falleció El doce (12) de Abril de dos mil veinte (2020), falleció en la
18 parroquia de Cotocollao de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, **SIN**
19 **OTORGAR TESTAMENTO ALGUNO.** La declaración la formulo porque sé que
20 lo que declaran corresponde a la verdad.- Y, habiéndome presentado los
21 siguientes documentos: UNO.- Petición formulada por los peticionarios. DOS.-
22 Partida de defunción. TRES.- Partidas de nacimiento. CUATRO: Copias de
23 cédulas.- Habiéndose seguido el trámite establecido en la Ley.- En uso de la
24 facultad legal de la que me hallo investido, según lo dispuesto en el numeral
25 Décimo Segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial; y, considerando que se halla
26 plenamente probados los fundamentos de la petición, **concedo la posesión**
27 **efectiva pro-indiviso, de los bienes dejados por el causante señor**

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 **MAXIMILIANO SEGUNDO CARRILLO YÁNEZ**, en favor de sus hijos los
2 señores **MAXIMILIANO RUBÉN CARRILLO GUARDERAS** y **PABLO SEBASTIÁN**
3 **CARRILLO GUARDERAS**; dejando a salvo el derecho de terceros que
4 **podieren tener**. El Señor Registrador de la Propiedad y/o Mercantil de los
5 cantones en donde existan los bienes, se servirán inscribir la presente
6 **POSESIÓN EFECTIVA** en los libros correspondientes y que se
7 encuentran a su cargo; para la celebración de la presente diligencia notarial, se
8 han observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos y requisitos
9 legales que el caso así lo requiere y demanda, leída que fue esta Acta por mí el
10 Notario íntegramente a la peticionaria, quien firma conmigo el Notario en
11 unidad de acto, **DE TODO LO CUAL DOY FE**.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MAXIMILIANO RUBÉN CARRILLO GUARDERAS
C.C. 171319484-4

PABLO SEBASTIÁN CARRILLO GUARDERAS
C.C. 1718234774



(Firmado) **Dr. José A. Cedeño A.**
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

El Nota.....



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga posesión efectiva, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Los hermanos: los señores **MAXIMILIANO RUBEN CARRILLO GUARDERAS** y **PABLO SEBASTIÁN CARRILLO GUARDERAS**, de treinta y ocho y treinta años de edad, con cédula de ciudadanía número: uno siete uno tres uno nueve cuatro ocho cuatro guion uno (171319484-1) y uno siete uno ocho dos tres cuatro siete siete guion cuatro (171823477-4), domiciliados en Lugo N24-19 y Valladolid (Barrio La Floresta Código postal 170143) y Valladolid N24-165 y Madrid, edificio Plaza Milagro Dpto 28 (Barrio La Floresta, Código postal 170143), de esta ciudad de Quito, D.M., respectivamente, correo electrónico: rubencarrillo3046@gmail.com y pablosebas777@hotmail.com, número celular: cero nueve nueve siete seis tres ocho cero uno uno (0997638811) y cero nueve nueve ocho siete siete siete cero uno nueve (0998777019), respectivamente. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, por sus propios y personales derechos, ante Usted, respetuosamente comparecen con la siguiente petición:

SEGUNDA: ANTECEDENTES: El doce (12) de Abril de dos mil veinte (2020), falleció en la parroquia de Cotocollao de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, nuestro padre, señor **MAXIMILIANO SEGUNDO CARRILLO YÁNEZ**, como lo demostramos con el certificado de defunción que acompañamos, habiéndose producido su fallecimiento sin que haya otorgado testamento, dejándonos como sus únicos y universales herederos. Nuestro padre cuando vivo, tuvo asignada cédula de ciudadanía número: 170161486-7.

TERCERA: POSESIÓN EFECTIVA: Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted con la presente petición, a fin de que se digne concedernos la Posesión Efectiva proindiviso a nuestro favor, por nuestra calidad de herederos, de los bienes dejados por el causante, señor **MAXIMILIANO SEGUNDO CARRILLO YÁNEZ**.

CUARTA: AMPARO LEGAL: En virtud de lo arriba expuesto y en la expresa disposición del numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla usted investido, proceda a concedernos y sin perjuicio del derecho a terceros,

solicitamos a Usted señor Notario, se levante el Acta correspondiente, de **LA POSESIÓN EFECTIVA** de todos los bienes dejados por nuestro padre el señor **MAXIMILIANO SEGUNDO CARRILLO YÁNEZ**, la misma que se inscribirá en cualquier Registro de la Propiedad o Registro Mercantil del Ecuador.

También este documento será válido al presentarse en entidades financieras públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el reclamo de fondos o inversiones que nuestro difunto padre haya tenido en ellas. Además, para hacer valer nuestros derechos como herederos en la Agencia Nacional de Tránsito, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Seguros privados, reclamos de pólizas y en sociedades que nuestro padre haya sido titular.

QUINTA: CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted, señor Notario autorizará se efectúe la presente diligencia notarial para que surta los efectos legales correspondientes

Firmamos con nuestro Abogado patrocinador.

Sr. Maximiliano Rubén Carrillo Guarderas
C.C: 171319484-1

Sr. Pablo Sebastián Carrillo Guarderas
C.C: 171823477-4

Dr. Washington Barragán Tapia
Mat. 17-2008-412 FAP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171319484-1
APELLIDOS Y NOMBRES: CARRILLO GUARDERAS MAXIMILIANO RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRILLO YANEZ MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUARDERAS RECALDE Y...
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2020-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2030-02-17

Director General

Prota del Cédulado

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA No. 0008 - 087 1713194841
CÉDULA No.
CARRILLO GUARDERAS MAXIMILIANO RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES
1713194841
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: MARISCAL SUAREZ
ZONA: 2



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED ESTÁ INSCRITO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Presidente de la JNV

Rubencarrillo

NOTARIA DE PRIMERA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cincos de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En (Lugar).

Quito, 21 FEBRERO 2020

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713194841

Nombres del ciudadano: CARRILLO GUARDERAS MAXIMILIANO RUBEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRILLO YANEZ MAXIMILIANO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS RECALDE YOLANDA SUSANA

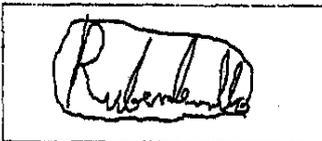
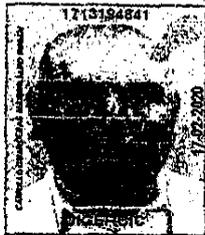
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-312-67597

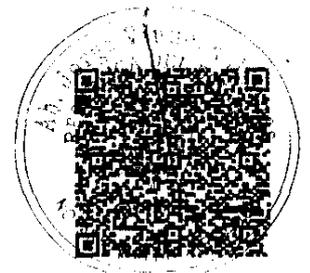


208-312-67597

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171823477-4

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUARDERAS RECALDE YORDANES
 PABLO GUARDERAS RECALDE YORDANES
 LOGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-10-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

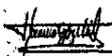
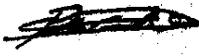




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRILLO YANEZ MAXIMILIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUARDERAS RECALDE YORDANES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2019-05-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-24

DIRECTOR GENERAL: 
 PARA EL CANCELADO: 

[Handwritten signature]

~~NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
 de acuerdo a Art. 1 del artículo número 15 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 01 (ojos).
 Quito, 12 de Mayo, 2020.
 Dr. José A. Cedeño A.
 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO~~

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718234774

Nombres del ciudadano: CARRILLO GUARDERAS PABLO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRILLO YANEZ MAXIMILIANO SEGUNDO

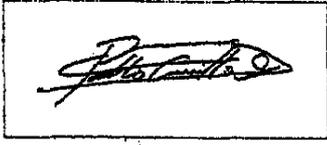
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUARDERAS RECALDE YOLANDA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-312-67610



209-312-67610

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**CERTIFICADO PROVISIONAL POR EMERGENCIA SANITARIA
COVID 19**

Código: 17-24-04-2020-011

Nombres y Apellidos: PABLO SEBASTIAN CARRILLO GUARDERAS
Número de cédula: 1718234774
Provincia: EUROPA - ASIA Y OCEANIA
Cantón: REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
Parroquia: LONDRES
Zona:
Junta: 01 MASCULINO

El presente certificado puede ser presentado en trámites públicos y privados en el territorio nacional.

La emisión del presente certificado no exime al ciudadano del cobro de valores por multas previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El plazo de vigencia del mismo será de 15 días a partir de su emisión

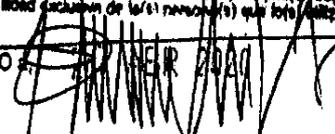
Atentamente,



Dra. Paulina Gioconda Peña Calvache
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZÓN:
Del acuerdo al Art. 115 de la Ley Notarial doy fe que el documento (n) que antecede (n) en (n) (n) fue MATERIALIZADO. La veracidad y el uso adecuado del (n) mismo(s) persona(s) la responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) realiza(n).

QUITO


Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec

Calle Esquito N33-227 e Ignacio San María

PBX: 3949902

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: CARRILLO GUARDERAS MAXIMILIANO RUBEN

NUI/Pasaporte: 1713194841 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1981

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1982

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 35 / 1833

Datos del padre: CARRILLO YANEZ MAXIMILIANO SEGUNDO

NUI/Pasaporte: 1701614867 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: GUARDERAS RECALDE YOLANDA SUSANA

NUI/Pasaporte: 1702492842 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2020

Emissor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 208-312-54156



208-312-54156

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZÓN
Del Ecuador al Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema de Identificación (LO
que antecede (a) en (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)

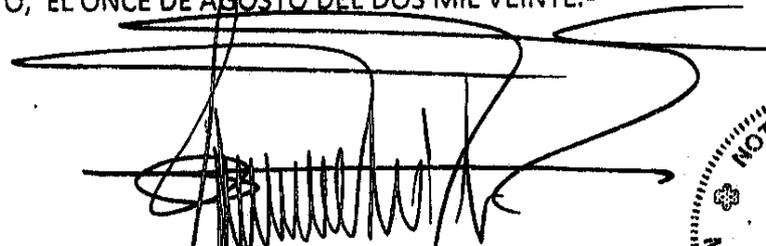
QUITO a 21 de ABRIL de 2020

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN

Documento firmado electrónicamente

RAZON DE COPIA.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: MAXIMILIANO SEGUNDO CARRILLO YANEZ OTORGADO POR NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, CON FECHA VEINTE SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, QUE ANTECEDE EN 10 FOJAS ÚTILES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EL ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.-



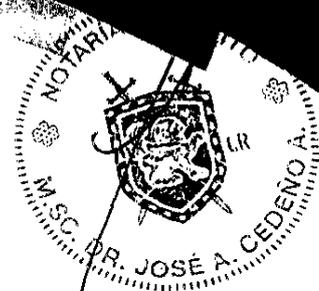
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón

SANTA LUCÍA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON SANTA LUCIA
Razón de Inscripción**

Con fecha veinticuatro de Junio del año dos mil veinte, y bajo el número: 10 del Libro SUJETOS MERCANTILES DEL REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrita la precedente ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA, de los Bienes dejados por el causante señor Maximiliano Segundo Carrillo Yáñez, a favor de los señores MAXIMILIANO RUBÉN CARRILLO GUARDERAS Y PABLO SEBASTIÁN CARRILLO GUARDERAS; sobre EL BIEN INMUEBLE que se constituyó en el Aporte para el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA "INDUSTRIA BINACIONAL ECUADOR PERU IBEP. S.A."; que consiste en un Predio rústico denominado SAN ENRIQUE, ubicado en la Parroquia Santa Lucía del Cantón Daule (actualmente Cantón Santa Lucía), en la Provincia del Guayas, identificado como LOTE B; según escritura pública otorgada el veintiséis de Marzo del año dos mil diecinueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Xavier Rodas Garcés; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Lucía, el quince e mayo del año dos mil diecinueve.- El Acta Notarial de Posesión Efectiva que se inscribe por medio de éste acto fue celebrada ante la Notaría Octogésima Primera del Cantón Quito, a cargo del Doctor José Antonio Cedeño Armas, el veintisiete de Abril de Junio del año dos mil veinte.- RAZÓN MARGINAL: Se ha tomado nota de la presente escritura al margen derecho de la escritura de COMPRAVENTA, a favor del señor MAXIMILIANO SEGUNDO CARRILLO YANEZ, que consta bajo el No.- 304 del Libro de Propiedades; y anotado bajo el No.- 614 del Repertorio, inscrita con fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Y en la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA "INDUSTRIA BINACIONAL ECUADOR PERU IBEP S.A.", que consta bajo el No.- 02 del Libro Mercantil, y anotado bajo el No.- 20 del Repertorio Mercantil, de fecha quince de Mayo del dos mil diecinueve.-

Clave Catastral.-
S/N

Se anotó en el Libro Repertorio del Registro Mercantil con el número 10
Fecha de Repertorio: miércoles, 24 de Junio de 2020, 11:29:05

[Signature]
AB. ESMILZINA ZAMBRANO MORALES
LA REGISTRADORA (E)

RESPONSABLE.-
FATIMA



NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. Fe. Q. (firmado)

Quito, ~~24~~ 25 de JUNIO 2020



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO

Administración 2019 - 2023

Calles Nicolás Martínez y Antonio Saa

Teléfono: (04) 2709175

Email: municipiosta@gadsantalucia.gob.ec
www.gadsantalucia.gob.ec

ACCIÓN DE	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIA	Nro. 04220-DP17-2020-MS Fecha 31/ago/2020
------------------	--	--

ORGANOS AUXILIARES DE PICHINCHA	2	Nro Fecha
--	----------	----------------------

NUEZA	SALINAS	JORGE FROYLAN	4	Rige A Partir De	01/sep/2020
	Apellidos	Nombre		Rige Hasta	30/sep/2020

édula de ent.	060254066-8	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación	005-0014
----------------------	--------------------	-------------------------	----------------------------------	-----------------

8	Tipo Acción de Persona	Designación
----------	-------------------------------	--------------------

9	Explicación
----------	--------------------

base al Art. 3 de la Resolución 044-2020 de 05 de mayo de 2020, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura; al ser el Dr. Camilo Salinas Zamora perteneciente a los grupos vulnerables, la Dirección Provincial de Pichincha, DESIGNA temporalmente como Notario Suplente de la Notaría décima novena del cantón Quito, por el período comprendido desde el 01 al 30 de septiembre de 2020, correspondiéndole todas las atribuciones del caso.

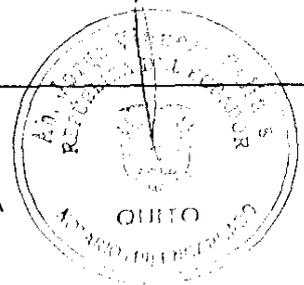
if: Resolución 044-2020, formulario y ficha técnica.

10	Situación Actual	11	Situación Propuesta
Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE PICHINCHA	Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE PICHINCHA
Departamento	NOTARIA DECIMA NOVENA DE QUITO	Departamento	NOTARIA DECIMA NOVENA DE QUITO
Puesto	NOTARIO SUPLENTE	Puesto	NOTARIO SUPLENTE
Remuneración Unif.	0	Remuneración Unif.	0
Lugar de Trabajo	QUITO	Lugar de Trabajo	QUITO
Partida	XXXX	Partida	XXXX

12	La persona reemplaza a	SALINAS ZAMORA CAMILO ORLANDO
	Quien cesó en el Cargo con fecha	Causal RESOLUCIÓN 044-2020

13		Firmado digitalmente por: DIEGO ANDRÉS SUBIA TORRES
Registro Nro	04220	Motivo: COORDINADOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)
Fecha	31/ago/2020	Localización: PICHINCHA
		Fecha y hora: 31.08.2020 17:15:28

Firmado digitalmente por: HUGO XAVIER OLIVERA LALAMA
 Motivo: DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 Localización: Pichincha
 Fecha y hora: 01.09.2020 08:08:52





**NOTARÍA DÉCIMO NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
2 para la plena validez de este instrumento.
3 Minuta Firmada electrónicamente por el doctor
4 Washington Barragán Tapia, Matrícula profesional
5 número diecisiete - dos mil ocho - cuatrocientos
6 doce.- **[HASTA AQUÍ LA MINUTA]**".- Es copia.- En
7 consecuencia los otorgantes se afirman en el
8 contenido de la copia de la minuta inserta, la
9 misma que de conformidad con la Ley queda
10 elevada a escritura pública para que surta los
11 efectos legales correspondientes.- Los
12 comparecientes me presentaron sus documentos
13 de identidad los mismos que fueron devueltos
14 luego de hacer las anotaciones respectivas. Leída
15 que fue esta escritura de principio a fin por mí, El
16 Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes lo
17 aprueban en todas sus partes, se afirman,
18 ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El
19 Notario, Doy Fe.-----

20
21
22
23
24
25
26
27
28



**SR. MAXIMILIANO RUBÉN CARRILLO
GUARDERAS**

C.C. N° 171319484-1





**NOTARÍA DÉCIMO NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. PABLO SEBASTIÁN CARRILLO GUARDERAS

C.C.Nº 1718234774



**AB. JORGE VINUEZA SALINAS,
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA
NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN
QUITO**

A.P.: 04220-DP17-2020-MS



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA. FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 19 FOJAS

Ab. Jorge Vinuesa Salinas
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19) ENCARGADO
CANTON QUITO

